



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 091 Fecha: 11 ABR. 2024

Resolución Gerencial General Regional N°084- 2024-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 11 ABR. 2024



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 256-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 20 octubre de 2023; la Resolución Gerencial General Regional N° 312-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 28 noviembre de 2023, de la Gerencia General Regional; el Oficio N° 125-2024-DG-HN.DAC.C de fecha 12 de enero de 2024, de la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; el Oficio N° 1012-2024-HNDAC-C-DG de fecha 04 de abril de 2024, de la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; el Memorando N° 000431-2024-GRC/GGR de fecha 09 de abril de 2024, de la Gerencia General Regional; el Informe N° 000698-2024-GRC/ORH de fecha 10 de abril de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Constitución Política del Perú, señala: "La ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza. Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente";

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; establece que, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; el cual establece en el artículo 2° lo siguiente: "2.1. Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción. 2.2. Los/as funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, tienen la obligación de presentar, previo a su designación o en el marco de la adecuación al presente Reglamento, la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para el acceso a dichos cargos o puestos";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 256-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 20 de octubre de 2023, se resuelve: "ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, a



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 094 Fecha: 11 ABR. 2024

084

partir de la fecha, la renuncia del señor RENZO ALONSO CALDERON TOVAR, en el cargo de Asesor de la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, en consecuencia, DAR POR CONCLUIDA la designación efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000166 de fecha 31 de mayo de 2023";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 312-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 28 de noviembre de 2023, se resuelve: "ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución Gerencial General Regional N° 256-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 20 de octubre de 2023, conforme al siguiente detalle: (...) ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, con eficacia anticipada al 13 de octubre de 2023, la renuncia del señor RENZO ALONSO CALDERON TOVAR, en el cargo de Asesor de la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, en consecuencia, DAR POR CONCLUIDA la designación efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000166 de fecha 31 de mayo de 2023";

Que, a través del Oficio N° 125-2024-DG-HN.DAC.C de fecha 12 de enero de 2024, la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite al Gobernador Regional del Callao, la propuesta para ocupar el cargo de confianza de asesora de la Dirección General, por lo cual adjunta documentación de la señora Marylaura Gonzales Sepulveda; asimismo, mediante el Oficio N° 1012-2024-HNDAC-C-DG de fecha 04 de abril de 2024, la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión reitera la propuesta indicada en el Oficio antes citado.

Que, con Memorando N° 000431-2024-GRC/GGR de fecha 09 de abril de 2024, la Gerencia General Regional informa a la Oficina de Recursos Humanos que, conforme a las facultades con las que cuenta, se ha visto conveniente acoger la propuesta de la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y propone a la señora MARYLAURA GONZALES SEPULVEDA para su designación en el cargo de Asesora en la Dirección General de dicho nosocomio; por lo que, solicita su evaluación;

Que, la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 000698-2024-GRC/ORH de fecha 10 de abril de 2024, informa que realizó la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública de la profesional Marylaura Gonzales Sepulveda para el cargo de Asesora en la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, donde concluye: "(...) 3.2 (...) concluimos que la señora MARYLAURA GONZALES SEPULVEDA CUMPLE con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos y "NO SE ENCUENTRA" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública. 3.3. En ese sentido se recomienda, (...) continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación de la profesional propuesta en el cargo de Asesor(a) de la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión. Asimismo, señalar que la plaza actualmente se encuentra vacante al no tener titular, siendo que se dio por concluida con Resolución Gerencial General Regional N° 256-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 20 de octubre de 2023, modificada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 312-2023-Gobierno Regional del CallaoGGR, de fecha 28 de noviembre de 2023.";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio de 2023, se delega en el Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao, en el ámbito de sus competencias y conforme a la normativa vigente, las siguientes facultades y atribuciones: "1. Designar y cesar a los servidores de confianza y directivos de libre designación y remoción del Gobierno Regional del Callao y de los órganos desconcentrados y unidades ejecutoras adscritos al Gobierno Regional del Callao, lo cual incluye a los órganos desconcentrados de la Dirección Regional de Salud, salvo en los casos que por norma expresa se encuentran exceptuados";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206 de fecha 14 de julio de 2023, y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

084

YESSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 091 Fecha: 11 ABR. 2024

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la señora **MARYLAURA GONZALES SEPULVEDA**, en el cargo de **Asesora de la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión** de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a la parte interesada y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOSE CARLOS FERNANDEZ GAMARRA
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)

1. The first part of the document
describes the general situation
of the country and the
state of the economy.

2. The second part of the document
describes the specific situation
of the country and the
state of the economy.